

La asignatura de Cultura Audiovisual II es una asignatura teórico-práctica, la cual **se aprobará tras superar los exámenes correspondientes, compuestos a su vez por una serie de cuestiones teóricas, el desarrollo de un tema, un ejercicio práctico, y una práctica trimestral realizada por el alumno en las semanas previas al examen trimestral, y que se entregará como fecha límite, el día de dicho examen.** Esa práctica, no puede volver a entregarse en el resto del curso, ya que es una bonificación para aquellos que se presentan a los parciales de la asignatura, en la fecha acordada.

Composición del Examen Trimestral:

- **Práctica Trimestral realizada en casa. 25%.**
- **Cuestiones Teóricas. 25%.**
- **Desarrollo de un Tema. 25%.**
- **Ejercicio Práctico, 25%.**

Cada uno de los cuatro ejercicios o partes teóricas, se valorará de 0 a 2,5 puntos, necesitándose para aprobar el trimestre o evaluación, una calificación total igual o superior a 5 puntos.

La materia de la asignatura, será expuesta semanalmente en clase, a través de las tutorías colectivas con asistencia opcional, siguiendo el **Libro de Texto de la Asignatura “Cultura Audiovisual II. Paraninfo”** (las páginas del libro correspondientes a cada tema se encuentran disponibles en el cuadro de Temporalización de la asignatura). **Es pues por este libro de texto, por el que se estudia la asignatura.** Además, se pondrán a disposición del alumno a través del Aula Moodle, los resúmenes de las exposiciones teóricas y materiales adicionales que se den en clase, para su estudio, así como el enunciado de cada práctica trimestral.

Para aprobar el curso de forma ordinaria, se debe tener una calificación total final, igual o superior a 5 puntos, obtenida tras realizar la media aritmética de las 3 evaluaciones (exámenes trimestrales) del curso (es decir, la calificación de una evaluación, puede compensar la obtenida en otra, con tal de que al final la nota global del curso sea 5).

Los alumnos con la 1ª Evaluación suspensa (o que no se presentaron a la prueba correspondiente), **pueden recuperarla en el Examen de la 2ª Evaluación, realizando dos ejercicios prácticos extraordinarios de la 1ª Evaluación** consistentes en responder unas cuestiones teóricas y desarrollar un tema por escrito adicional (ambos ejercicios se valorarán sobre 5 puntos cada uno, y para recuperar esa evaluación, entre los dos deberá obtenerse un total de 5 puntos).

Los alumnos con la 1ª y 2ª Evaluaciones suspensas (o que no se presentaron a las pruebas correspondientes), harán en el Examen de la 3ª Evaluación, un **Examen Global de toda la Asignatura**, en vez de recuperaciones parciales de cada una de ellas o del tercer trimestre solamente.

Los Exámenes Globales de la Asignatura (ya sean los de Mayo o los de la Convocatoria Extraordinaria de Junio), se realizarán, en la fecha y lugar elegidos por el Centro, e incluirán dos ejercicios prácticos en lugar de uno solo, como sustituto de la práctica trimestral en los exámenes del curso ordinario.

Composición del Examen Global o Extraordinario :

- **Cuestiones Teóricas. 25%.**
- **Desarrollo de un Tema. 25%.**
- **Ejercicio Práctico I, 25%.**
- **Ejercicio Práctico II, 25%.**

Para superar la asignatura en esta convocatoria, se deberá obtener en dicho examen, una calificación igual o superior a 5.

Los alumnos podrán solicitar en el horario habilitado por el Centro para la asignatura, las tutorías individualizadas que consideren necesarias, para la pertinente aclaración de conceptos, o para tener una orientación o corrección previa, del ejercicio práctico trimestral propuesto. **Dicha tutoría se solicitará al profesor a través del correo**

electrónico corporativo (jhurtadohurtado@educa.jcyl.es) con al menos 24 horas de anticipación, teniendo lugar en la Biblioteca del Centro y en la hora específica marcada en el horario para ello.

IMPORTANTE: Los alumnos que también estén matriculados de Cultura Audiovisual I (1º de Bachillerato), deberán hacer el Examen Trimestral III de 1º, durante la primera semana de Mayo (en fecha a fijar por el centro) o en su detrimento si no han seguido el curso de 1º de forma continuada, la prueba final ordinaria arriba descrita. SÓLO SI SUPERAN ESTA EVALUACIÓN ANTICIPADA, podrán realizar los exámenes correspondientes a 2º de Bachillerato, ya que por ley en Cultura Audiovisual, la no superación de la asignatura de 1º de Bachillerato, excluye la posibilidad de ser calificado en la de 2º de Bachillerato.

José Luis Hurtado Hurtado. Jefe del Departamento de Artes Plásticas del IES Leopoldo Cano.